


COMPARECENCIA VOLUNTARIA**RADIODIFUSORA XEMI-AM, S.A. DE C.V. y/o,
Representante Legal**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 18 de julio de dos mil catorce, comparece ante las Oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1143, 4° Piso, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, el **Lic. José Eduardo Leycegui Vega**, en su carácter de persona autorizada para oír y recibir notificaciones de **RADIODIFUSORA XEMI-AM, S.A. DE C.V.**, que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada **XHEMI-FM en COSOLEACAQUE, VER.**, quien tiene acreditada su personalidad en el expediente y que se identifica con **Credencial de Elector N° 2700049136817, expedida a su nombre por el Instituto Federal Electoral**, la cual contiene fotografía y firma, mismas que visualmente corresponden, con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe para identificación y con la firma que plasma en este acto. En uso de la voz, el (la) compareciente manifiesta que recibe el original del oficio **IFT/D02/USRTV/DGATSR/2159/2014** de fecha **18 de junio de 2014**, suscrito por el **Director General Adjunto de Trámites y Servicios de Radiodifusión adscrito a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones**. Por lo anterior, la **Lic. Karla Leticia Silis Filigrana**, Jefa de Departamento adscrita a dicho Órgano Constitucional, identificándome con nombramiento otorgado por el mismo Instituto, así como con **Cédula Profesional número 5199267**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Telecomunicaciones, los artículos 22 fracción VI, con relación al 27 apartado B fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento legal de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 7-A, fracción VI de la Ley Federal de Radio y Televisión; en este acto hace entrega del original del citado oficio, así como de la presente constancia, con firma(s) autógrafa(s), documentación que recibe de conformidad la persona con quien se atiende la presente diligencia.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

Lic. José Eduardo Leycegui Vega**JEFA DE DEPARTAMENTO**

Lic. Karla Leticia Silis Filigrana**CON ANEXOS***Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE RADIODIFUSION
IFT/D02 /USRTV/DGATS/ 2159/2014

México, Distrito Federal; a 18 de junio de 2014.

RADIODIFUSORA XEMI-AM, S.A. DE C.V., y/o
C. Amalia Guadalupe Quiñonez Armendáriz, Apoderada
Av. Paseo de la Reforma No. 2620, 6° Piso, Despacho 604
Edificio Reforma Plus
Col. Lomas Altas
Delegación Miguel Hidalgo
11950, México, D.F.

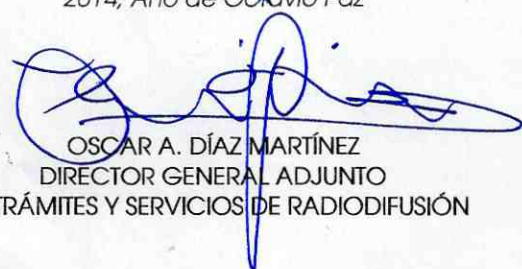
Me refiero a su escrito con número de folio de entrada 11403, presentado el día 6 de febrero de 2014, mediante el cual en respuesta al requerimiento formulado por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones contenido en el oficio CFT/D01/STP/7363/13, remite la acreditación del legal uso del equipo y la cedula de registro para pruebas de comportamiento, para la debida integración del expediente de la estación de radiodifusión XHEMI-FM, frecuencia 105.7 MHz, ubicada en Cosoleacaque, Veracruz.

Sobre el particular, conforme al resultado del análisis realizado a la documentación presentada, se resuelve la procedencia del registro de la misma, por ajustarse a las características y parámetros técnicos autorizados, así como por cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-02-SCT1-1993.

Al efecto, adjunto al presente, se remite un tanto de dicha documentación debidamente registrada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; 41, 42, 45 y 49 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 3 fracciones XV y XVI, y 13 de la Ley Federal de Telecomunicaciones 1, 3 y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 27 apartado B), fracciones VI y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE
"2014, Año de Octavio Paz"



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

Con anexos
GGM/MGM

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

INSTITUTO GENERAL DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION
CEDULA DE REGISTRO PARA PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO
DE EQUIPOS TRANSMISORES DE F.M.

DISTINTIVO:	LUGAR (POBLACIÓN Y ESTADO)	FRECUENCIA	POTENCIA DE TX
XHEMI-FM	COSOLEACAQUE, VER	105.7 MHz	10 kW

	PRINCIPAL	AUXILIAR	EMERGENTE
MARCA	NAUTEL		
MODELO	NV10		

RESPUESTA EN AUDIO FRECUENCIA								
SERIE	RESPUESTA AL	FRECUENCIA						
		50Hz	100 Hz	400 Hz	1 KHz	5 KHz	10 KHz	15 KHz
CANAL IZQUIERDO	25%	-2.9	-2.5	-0.5	0	6.0	10.5	12.5
	50%	-3.0	-1.2	-1.5	0	5.9	12.3	14.3
	85%	-1.3	-0.5	-0.3	0	7.2	11.0	15.3
	100%	-1.0	-2.5	-0.7	0	6.3	10.9	13.2
CANAL DERECHO	25%	-0.6	-0.9	-1.6	0	5.7	12.6	13.6
	50%	-3.0	-2.0	-0.8	0	7.3	13.0	14.2
	85%	-3.2	-2.8	-0.6	0	6.8	12.0	16.3
	100%	-2.0	-1.5	-0.9	0	6.3	11.8	16.0

DISTORSION ARMONICA DE AUDIOFRECUENCIA								
SERIE	RESPUESTA AL	FRECUENCIA						
		50Hz	100 Hz	400 Hz	1 KHz	5 KHz	10 KHz	15 KHz
CANAL IZQUIERDO	25%	0.91	1.00	1.20	0.99	1.25	1.05	0.95
	50%	1.09	0.94	0.84	1.05	0.88	0.79	1.20
	85%	1.00	1.20	0.99	1.10	0.89	0.95	0.80
	100%	0.95	1.03	1.00	1.30	1.10	0.97	1.00
CANAL DERECHO	25%	0.89	0.83	0.96	1.00	1.05	0.98	1.15
	50%	0.78	0.84	1.10	1.15	0.89	0.80	0.95
	85%	1.06	1.15	0.94	0.99	0.83	0.78	0.80
	100%	1.10	1.00	0.93	1.08	0.97	1.00	1.14

NIVEL DE RUIDO POR MODULACIÓN EN FRECUENCIA SOBRE LA PORTADORA	NIVEL DE RUIDO DE SALIDA POR MODULACION EN AMPLITUD	PORCENTAJE DE MODULACION DE LA SEÑAL PILOTO 19 KHz	SEPARACION EN dBs ENTRE CANAL IZQUIERDO Y EL DERECHO
-70 dB Y -71 dB	-60 dB	10 %	-38 dBs Y -40 dBs

METODO PRIMARIO				METODO SECUNDARIO
E_p	I_p	η	POTENCIA	
41.3 V	301 A	80.45%	10 kW	10 kW

OBSERVACIONES		
	_____	 ING. MA. EUGENIA FLORES TAPIA PERITO EN TELECOMUNICACIONES REGISTRO COFETEL N° 659
CONCESIONARIO O PERMISIONARIO	FECHA DE ELABORACIÓN	PERITO EN TELECOMUNICACIONES

NOTA: ESTA CEDULA REPRESENTA LA INFORMACIÓN CONDENSADA DE LAS PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO QUE EN SU MOMENTO DEBE ELABORAR LA UNIDAD DE VERIFICACION O EN AUSENCIA DE ÉSTAS, EL PERITO DE COMUNICACIONES CON ESPECIALIDAD EN RADIODIFUSIÓN Y REGISTRO VIGENTE. DICHAS PRUEBAS HABÁN DE PERMANECER EN LA PLANTA TRANSMISORA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS VALORES ASENTADOS EN LAS MISMAS, MEDIANTE LAS MEDICIONES CORRESPONDIENTES.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION
PRESENTE.**

C.ÁNGELA FERNÁNDEZ QUIÑONES

(APODERADO LEGAL)

En nombre y representación de **RADIODIFUSORA XEMI-AM, S.A. DE C.V.**

y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en: **AV. PASEO DE LA REFORMA N° 2620, PISO 6, DESPACHO 604, EDIF. REFORMA PLUS, COL. LOMAS ALTAS, DELEG. MIGUEL HIDALGO 11950 MEXICO, D.F.**
(CALLE, NUMERO, COLONIA, DELEGACION O MUNICIPIO, CODIGO POSTAL Y CIUDAD)

Con todo respeto comparezco y expongo:

Que para efectos de acreditar el legal uso del equipo transmisor que se utiliza en la planta transmisora de la estación de radiodifusión, con las características que se describen posteriormente, manifiesto bajo protesta de decir verdad y con el apercibimiento de ley para los que incurrir en declaraciones falsas, que he revisado cuidadosamente el presente documento y que los datos asentados en el son verídicos, que el equipo transmisor que se utiliza en la estación es de mi propiedad o están bajo mi posesión legal, según consta en **FACTURA N° CP1156 DEL 28 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIDA POR CORPORACION PROFESIONAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

(FACTURA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ETC.)

DATOS DE LA ESTACION

Distintivo de llamada: **XHEMI-FM** Frecuencia o Canal: **105.7 MHz.**

Potencia de operación diurna **kW** potencia de operación nocturna **kW.**

Potencia Nominal (FM) **10 kW** Potencia radiada aparente **25 kW.**

Domicilio de la planta transmisora: **Fraccionamiento del Rancho Mariano Cadena, Ctl. Cerro Alto, Km 264, Carretera Transísmica, Cosoleacaque, Ver.**

EQUIPO TRANSMISOR QUE PRETENDE SUSTITUIR VISO

AUTORIZO

18-06-14

USO	D	N	C	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	POTENCIA DE OPERACION
PRINCIPAL			X	DB BROADCAST	PF 10K/DPM	56112110	10 kW
AUXILIAR							
EMERGENTE							

EQUIPO TRANSMISOR PROPUESTO.

USO	D	N	C	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	POTENCIA DE OPERACION
PRINCIPAL			X	NAUTEL	NV10	H395	10 kW
AUXILIAR							
EMERGENTE							

Regimenes de operación del paso Final de Radiofrecuencia y Modulador

DESCRIPCIÓN	CONTINUO
TENSION EN VOLTS	41.3
CORRIENTE EN AMPS.	301
CLASE DE AMPLIFICACION Y EFICIENCIA EN %	C ; 80.45 %
POTENCIA TOTAL DE SALIDA EN kW.	10

Descripción del Dispositivo de cambio de potencia (Anexar).

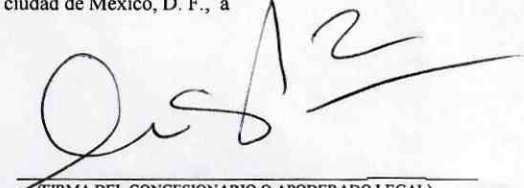
Por lo anterior, atentamente solicito a esa H. Secretaría se registre el equipo que propongo, ya que no será modificada ninguna característica técnica autorizada por esa dependencia.

PRIMERO.- Tener por presentada esta solicitud por cambio de equipo transmisor.

SEGUNDO.- Tener por acreditado el legal uso del equipo transmisor.

TERCERO.- El equipo transmisor que se sustituye, será utilizado como: El equipo DB BROACAST se dará de baja.

En la ciudad de México, D. F., a



(FIRMA DEL CONCESIONARIO O APODERADO LEGAL)

C.ÁNGELA FERNÁNDEZ QUIÑONES


ING. MA. EUGENIA FLORES TAPIA
PERITO EN TELECOMUNICACIONES
REGISTRO COFETEL N° 659

(FIRMA DEL PERITO EN TELECOMUNICACIONES)

INSTITUTO GENERAL DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION
CEDULA DE REGISTRO PARA PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO
DE EQUIPOS TRANSMISORES DE F.M.

DISTINTIVO:	LUGAR (POBLACIÓN Y ESTADO)	FRECUENCIA	POTENCIA DE TX
XHEMI-FM	COSOLEACAQUE, VER	105.7 MHz	10 kW



	PRINCIPAL	AUXILIAR	EMERGENTE
MARCA	NAUTEL		
MODELO	NV10		

RESPUESTA EN AUDIO FRECUENCIA								
SERIE	RESPUESTA AL	FRECUENCIA						
		50Hz	100 Hz	400 Hz	1 KHz	5 KHz	10 KHz	15 KHz
CANAL IZQUIERDO	25%	-2.9	-2.5	-0.5	0	6.0	10.5	12.5
	50%	-3.0	-1.2	-1.5	0	5.9	12.3	14.3
	85%	-1.3	-0.5	-0.3	0	7.2	11.0	15.3
	100%	-1.0	-2.5	-0.7	0	6.3	10.9	13.2
CANAL DERECHO	25%	-0.6	-0.9	-1.6	0	5.7	12.6	13.6
	50%	-3.0	-2.0	-0.8	0	7.3	13.0	14.2
	85%	-3.2	-2.8	-0.6	0	6.8	12.0	16.3
	100%	-2.0	-1.5	-0.9	0	6.3	11.8	16.0

DISTORSION ARMONICA DE AUDIOFRECUENCIA								
SERIE	RESPUESTA AL	FRECUENCIA						
		50Hz	100 Hz	400 Hz	1 KHz	5 KHz	10 KHz	15 KHz
CANAL IZQUIERDO	25%	0.91	1.00	1.20	0.99	1.25	1.05	0.95
	50%	1.09	0.94	0.84	1.05	0.88	0.79	1.20
	85%	1.00	1.20	0.99	1.10	0.89	0.95	0.80
	100%	0.95	1.03	1.00	1.30	1.10	0.97	1.00
CANAL DERECHO	25%	0.89	0.83	0.96	1.00	1.05	0.98	1.15
	50%	0.78	0.84	1.10	1.15	0.89	0.80	0.95
	85%	1.06	1.15	0.94	0.99	0.83	0.78	0.80
	100%	1.10	1.00	0.93	1.08	0.97	1.00	1.14

NIVEL DE RUIDO POR MODULACIÓN EN FRECUENCIA SOBRE LA PORTADORA	NIVEL DE RUIDO DE SALIDA POR MODULACION EN AMPLITUD	PORCENTAJE DE MODULACION DE LA SEÑAL PILOTO 19 KHz	SEPARACION EN dBs ENTRE CANAL IZQUIERDO Y EL DERECHO
-70 dB Y -71 dB	-60 dB	10 %	-38 dBs Y -40 dBs

METODO PRIMARIO				METODO SECUNDARIO
E_p	I_p	η	POTENCIA	
41.3 V	301 A	80.45%	10 kW	10 kW

OBSERVACIONES		
		
CONCESIONARIO O PERMISIONARIO	FECHA DE ELABORACIÓN	PERITO EN TELECOMUNICACIONES

ING. MA. EUGENIA FLORES TAPIA
PERITO EN TELECOMUNICACIONES
REGISTRO COFETEL N° 659

NOTA: ESTA CEDULA REPRESENTA LA INFORMACIÓN CONDENSADA DE LAS PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO QUE EN SU MOMENTO DEBE ELABORAR LA UNIDAD DE VERIFICACION O EN AUSENCIA DE ÉSTAS, EL PERITO DE COMUNICACIONES CON ESPECIALIDAD EN RADIODIFUSIÓN Y REGISTRO VIGENTE. DICHAS PRUEBAS HABÁN DE PERMANECER EN LA PLANTA TRANSMISORA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS VALORES ASENTADOS EN LAS MISMAS, MEDIANTE LAS MEDICIONES CORRESPONDIENTES.